

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 3.171/2023

Expediente: 2023/15890.

**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

Habiéndose celebrado, con fecha 22/06/2023, reunión de la Junta de Portavoces previa a la celebración del Pleno de la Corporación Municipal del próximo día 26 de junio de 2023, y tras el debate suscitado respecto a la propuesta de asignación de dedicaciones exclusivas a varios/as concejales/as y determinación de sus retribuciones, al objeto de facilitar una decisión de consenso entre los distintos grupos políticos municipales, vengo en modificar la propuesta realizada en este sentido con fecha 21/06/2023 al Pleno de la Corporación, en el siguiente sentido:

**SE PROPONE AL PLENO:**

**PRIMERO.** Establecer la dedicación exclusiva del Alcalde, atendiendo a la Disposición Adicional vigésimo séptima de la ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023 y el volumen de población del municipio de Priego de Córdoba con una retribución anual bruta de 51.058,00 €.

**SEGUNDO.** Aprobar una retribución máxima anual bruta para las Presidencias de Área a las que se conceda dedicación exclusiva, de 28.000,00 €, estableciéndose las siguientes:

-Presidencia del Área de Obras y Servicios, Sostenibilidad y Medio Ambiente, con dedicación exclusiva a jornada completa, a don Javier Ibáñez Medina percibiendo una retribución bruta de 28.000,00 € anuales.

-Presidencia del Área de Cultura, con dedicación exclusiva al 85% de la jornada completa, a doña Jezabel Ramírez Soriano, percibiendo una retribución bruta de 23.800,00 € anuales.

-Presidencia del Área de Bienestar Social y Familias, con una dedicación exclusiva al 65% de la jornada completa, a doña Inés Mérida Expósito, percibiendo una retribución bruta de 18.200,00 € anuales.

**TERCERO.** Aprobar una retribución máxima anual bruta para las Concejalías a las que se conceda dedicación exclusiva de 24.000,00 €, estableciéndose las siguientes:

-Concejalía Delegada de Desarrollo Socios-Económico y Fomento Empresarial; Mercado de Abastos; Venta Ambulante, Fomento del Comercio; Innovación; Industria; Ferias Comerciales; Programas Fondos Europeos; Plan Estratégico y Oficina de captación de Inversiones; Seguridad Ciudadana y Tráfico; Registro y Oficina de Información y Catastro; Consumo-OMIC; Informática; Telecomunicaciones; Administración Electrónica y Gestión de Nuevas Tecnologías y Aparcamientos Municipales; con dedicación exclusiva al 85% de la jornada completa, a don José Guzmán Tirado, percibiendo una retribución bruta de 20.400,00 € anuales.

-Concejalía Delegada de Presidencia; Presupuestación; Medios de Comunicación y Transparencia; con dedicación exclusiva al 75% de la jornada completa, a don Juan de la Cruz Aguilera Expósito, percibiendo una retribución bruta de 18.000,00 € anuales.

-Concejal Grupo PSOE; con dedicación exclusiva al 43,33% de la jornada completa, a don Antonio Musachs Palahí, percibiendo una retribución bruta de 10.400,00 € anuales.

**CUARTO.** Las retribuciones por las dedicaciones exclusivas propuestas serán efectivas desde el 1 de julio de 2023.

**QUINTO.** Derogar la Base nº 44 de las de Ejecución del vigente Presupuesto 2023, donde se regulaban las retribuciones y liberaciones de los miembros de la Corporación anterior.

Priego de Córdoba, 23 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Ramón Valdivia Rosa.